

| TABLA | INDICADOR | Definiciones, aclaraciones y criterios de cálculo |
|--|------------------|---|
| OFERTA, NUEVO INGRESO, MATRÍCULA | Oferta de plazas | Oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso para cada curso académico, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UZ, comunicada al Consejo General de Política Universitaria para su estudio y determinación, y publicada finalmente en el Boletín Oficial del Estado >Observación: no hay datos en el Centro Universitario de la Defensa, por no participar del proceso general de preinscripción |
| | Nuevo Ingreso | Matriculados por primera vez en un plan y ciclo, que consumen alguna de las plazas ofertadas para un año y plan. Se incluyen expedientes SIGMA que han sido abiertos en el curso académico correspondiente y tienen algún registro en cualquiera de los procedimientos de preinscripción. Observaciones: 1. No se consideran matriculados de nuevo ingreso los que acceden a un estudio por el procedimiento de cambio de estudios, traslado de expediente, adaptación al grado, o los que anulan la matrícula. 2. No hay datos de matriculados de nuevo ingreso en el Centro Universitario de la Defensa, por no participar estos estudiantes del proceso general de preinscripción. |
| | Matriculados | Número de estudiantes cuyo expediente está asociado a un plan de estudios, cuya superación conlleva la obtención del título: >Se cuenta a los estudiantes del plan que se hayan matriculado en, al menos, una asignatura. >Se incluyen los estudiantes del plan que en virtud de programas de intercambio van a estudiar a otras universidades españolas o extranjeras. >No se incluyen los estudiantes que sólo formalizan matrícula con convalidaciones o adaptaciones o reconocimiento de créditos. Observaciones: 1. Los estudiantes que en virtud de programas de intercambio vienen a la UZ a cursar asignaturas de un plan concreto se cuentan únicamente en los planes 107 (Movilidad para 1º y 2º ciclo y grado) ó 266 (Movilidad para máster). 2. No se contabilizan los estudiantes que anulan la matrícula. |
| | Titulados | Número de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que han completado todos los créditos del plan de estudios, sin tener en cuenta si han solicitado o no el título. >Observación: para ser considerado titulado, un estudiante debe completar no sólo el número total de créditos de un plan de estudios, sino los créditos mínimos de cada tipo de asignatura (básicos, obligatorios, optativos, etc.) |

| | | |
|---|--|--|
| CRÉDITOS RECONOCIDOS | Créditos reconocidos | Créditos que, habiendo sido obtenidos con anterioridad en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la UZ a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. También se incluyen en este cómputo los créditos de asignaturas que han sido adaptadas y los créditos convalidados, es decir, los que el alumno consigue para la titulación en la que está matriculado, por superación de conocimientos académicos previos o realización de actividades que tienen reconocimiento académico. |
| | Alumnos con créditos reconocidos | Número de estudiantes que han reconocido en el curso académico correspondiente un número de créditos igual o superior a 0,5. <i>Definición de créditos reconocidos: ver apartado anterior</i> |
| | Créditos matriculados | Créditos matriculados por los estudiantes, no anulados, hayan sido calificados o no. >Observación: no se incluyen créditos de asignaturas que se reconocen, adaptan o convalidan. |
| CURSOS DE ADAPTACIÓN AL GRADO (sólo para estudios que ofertan esta modalidad) | Matriculados en cursos de adaptación al grado | Número de estudiantes matriculados en un curso de adaptación al grado. <i>Se trata de egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico que acceden con condiciones especiales a títulos oficiales de Grado.</i> |
| | Matriculados nuevos en cursos de adaptación al grado | Número de estudiantes matriculados en un curso de adaptación al grado, que acceden al mismo en el curso académico correspondiente. <i>Se trata de egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico que acceden con condiciones especiales a títulos oficiales de Grado.</i> |
| | Titulados en cursos de adaptación al grado | Número de estudiantes titulados dentro del grupo de los matriculados en un curso de adaptación al grado. |
| DURACIÓN MEDIA GRADUADOS | Duración media graduados | Media de los años que tardan los alumnos graduados en superar sus estudios. >Cálculo de la duración: año de la graduación – año de acceso + 1 >Criterios de cálculo: a) Se excluyen los alumnos de cursos de adaptación a grados. b) Se excluyen los alumnos que tengan reconocidos (o adaptados o convalidados) más del 15% de los créditos del plan de estudios. c) Se excluyen los alumnos acogidos a la modalidad de tiempo parcial en alguno de los años cursados. |

| | | |
|--|---------------------|---|
| TASAS: ÉXITO, RENDIMIENTO, EFICIENCIA | Tasa de Éxito | <p>Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los estudiantes en un estudio y el número total de créditos presentados a examen, contabilizando para el cálculo los créditos matriculados por los estudiantes del plan en asignaturas de ese plan. <i>Observaciones:</i></p> <p>>Se cuentan los créditos presentados una sola vez en el curso académico aunque se haya presentado a más de una convocatoria en ese mismo curso.</p> <p>>Se excluyen del cálculo los créditos de asignaturas cursadas por estudiantes de la UZ en otras universidades en virtud de un programa de intercambio, los créditos de asignaturas del plan matriculados por estudiantes de programas de movilidad de otras universidades, los créditos matriculados en asignaturas que no son las del plan del alumno y los créditos reconocidos, adaptados o convalidados.</p> |
| | Tasa de Rendimiento | <p>Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los estudiantes en un estudio y el número total de créditos matriculados, contabilizando para el cálculo los créditos matriculados por los estudiantes del plan en asignaturas de ese plan.</p> <p>>Criterio de cálculo: se excluyen del cálculo los créditos de asignaturas cursadas por estudiantes de la UZ en otras universidades en virtud de un programa de intercambio, los créditos de asignaturas del plan matriculados por estudiantes de programas de movilidad de otras universidades, los créditos matriculados en asignaturas que no son las del plan del alumno y los créditos reconocidos, adaptados o convalidados.</p> |
| | Tasa de Eficiencia | <p>Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios al que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados que iniciaron sus estudios un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.</p> <p>Criterios de cálculo:</p> <p>>Se excluyen los estudiantes de cursos de adaptación a grados.</p> <p>>Se excluyen los estudiantes que tengan reconocidos (o adaptados o convalidados) más del 15% de los créditos del plan de estudios.</p> <p><i>Aclaración: es posible que alguna titulación tenga una tasa superior al 100%. Sucede cuando hay un número significativo de estudiantes que matriculan un número de créditos inferior a los del plan. El motivo es que reconocen un número determinado de créditos, siempre inferior al 15% de los créditos del plan de estudios.</i></p> |

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------|--|
| TASAS: ABANDONO, GRADUACIÓN | Tasa de Abandono | <p>Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico previsto, de acuerdo con la duración del plan, y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el siguiente. Criterios de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se excluyen los alumnos de cursos de adaptación a grados. b) Se excluyen los alumnos que tengan reconocidos (o adaptados o convalidados) más del 15% de los créditos del plan de estudios. c) Se excluyen los alumnos acogidos a la modalidad de tiempo parcial en alguno de los años cursados. <p><i>Observaciones:</i></p> <p>>En las titulaciones con duración prevista de 1 año, los dos años consecutivos de no matrícula que se contabilizan para calcular esta medida son los dos años siguientes al de nuevo ingreso.</p> <p>>Aunque un estudiante vuelva a matricularse pasados dos o más años desde el año académico de graduación previsto, seguirá computando en la “tasa de abandono”.</p> <p><i>Aclaración: el curso académico que se indica es el de cohorte de entrada. Ejemplo: si se indica el curso 2009, la tasa de abandono se calcula sobre los alumnos de una cohorte de entrada que accedieron a un plan de estudios en el curso 2009-10. Si la titulación tiene 4 años, el numerador de la tasa está formado por el número de alumnos que sin titularse, no se matriculan ni en 2012-13 (año previsto de graduación) ni en 2013-14 (año previsto de graduación + 1). Para una titulación de máster de 1 año y una cohorte de entrada en el curso 2012-13, el numerador de la tasa está formado por el número de alumnos que sin titularse, no se matriculan ni en 2013-14 ni en 2014-15</i></p> |
| | Tasa de Graduación | <p>Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada.</p> <p>Criterios de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se excluyen los alumnos de cursos de adaptación a grados. b) Se excluyen los alumnos que tengan reconocidos (o adaptados o convalidados) más del 15% de los créditos del plan de estudios. c) Se excluyen los alumnos acogidos a la modalidad de tiempo parcial en alguno de los años cursados. <p><i>Aclaración: el curso académico que se indica es el de cohorte de entrada. Ejemplo: si se indica el curso 2009, la tasa de graduación se calcula sobre los alumnos de una cohorte de entrada que accedieron a un plan de estudios en el curso 2009-10. Si la titulación tiene 4 años, el numerador de la tasa está formado por el número de alumnos que se titulan en 2012-13 (año previsto de graduación) o en 2013-14 (año previsto de graduación + 1). Para una titulación de máster de 1 año y una cohorte de entrada en el curso 2012-13, el numerador de la tasa está formado por el número de alumnos que se titulan en 2012-13 o en 2013-14.</i></p> |